



**RESOLUCIÓN No. CSJBOR23-1480**  
22 de noviembre de 2023

*“Por medio de la cual se actualiza una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y del Archivo Seccional”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 22 de noviembre de 2023, y

**CONSIDERANDO**

Que la doctora Luz Karime Agámez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1143350060, fue inscrita en el Escalafón de la Carrera Judicial en el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado del Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Cartagena a través de Resolución CSJBOR22-418 del 4 de abril de 2022, expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

Que, mediante mensaje de datos del 16 de noviembre de 2023, proveniente del correo electrónico del Juzgado Décimo Cuarto Administrativo del Circuito de Cartagena fue remitida, entre otros documentos, la Resolución No. 026 del 31 de octubre de 2023, emitida por la doctora Mónica Patricia Elles Mora, Jueza Décimo Cuarta Administrativa del Circuito de Cartagena, por medio de la cual aceptó el traslado de la doctora Luz Karime Agámez Agámez conceptuado favorablemente por esta Corporación a través del Oficio CSJBOOP23-879 del 8 de junio de 2023 y se dispuso: *“ACEPTAR la solicitud de traslado y, en consecuencia, NOMBRAR en PROPIEDAD a la doctora LUZ KARIME AGÁMEZ AGÁMEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.143.350.060, en el cargo vacante de Oficial Mayor o Sustanciador del Circuito Nominado en el Juzgado Décimo Cuarto Administrativo del Circuito de Cartagena, en remplazo de PAULA ANDREA CASTELLANOS MARTELO”*.

La mencionada resolución fue acompañada de la respectiva acta de posesión de fecha 15 de noviembre de 2023 en la que se consignó: *“(…) el Juzgado Décimo Cuarto Administrativo del Circuito de Cartagena se constituye en audiencia precedida por MONICA PATRICIA ELLES MORA, Juez Decimocuarta Administrativa del Circuito de Cartagena, para dar posesión a la abogada LUZ KARIME AGÁMEZ AGÁMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.143.350.060 expedida en la ciudad de Cartagena, en el cargo de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DEL CIRCUITO NOMINADO, que se encontraba vacante en este Juzgado, en atención al nombramiento en PROPIEDAD realizado mediante Resolución No. 026 del treinta y uno (31) de octubre de 2023”*.

Que, atendiendo a que mediante la Resolución CSJBOR22-418 del 4 de abril de 2022, la doctora Luz Karime Agámez Agámez fue inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, en el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado, resulta procedente su actualización en el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado del Juzgado Décimo Cuarto Administrativo del Circuito de Cartagena.

Resolución Hoja No. 2  
Resolución No. CSJBOR23-1480  
22 de noviembre de 2023

En consecuencia, se

### **RESUELVE**

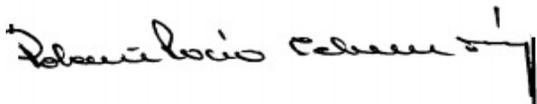
**ARTÍCULO 1°:** Actualizar de oficio en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Luz Karime Agámez Agámez, identificada con la cédula de ciudadanía número 1143350060, en propiedad, en el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado del Juzgado Décimo Cuarto Administrativo del Circuito de Cartagena.

**ARTÍCULO 2°:** Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea anotada la novedad en el Registro Nacional de Escalafón. De igual manera, se procederá en el archivo de la Seccional de la Carrera Judicial, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000.

**ARTÍCULO 3°:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 4°:** Comunicar el presente acto administrativo a la interesada.

### **NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**PATRICI ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Presidenta

MP. IELG / KYBS